



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en sus artículos 25 y 26 que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, correspondiendo a los municipios, entre otras, las siguientes materias:

- Protección y gestión del Patrimonio histórico.
- Parques y jardines públicos.
- Protección de salubridad pública.
- Limpieza viaria.
- Medio ambiente urbano.

Ante el descontento generalizado y la incesante cascada de quejas, de las que día tras día nos hacen partícipes los vecinos de la ciudad, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 14 de septiembre de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Valladolid revise los protocolos de actuación en limpieza y mantenimiento de los espacios públicos para alcanzar y mejorar, en la medida de lo posible, el cumplimiento de la carta de servicios de las áreas responsables de la prestación de los mismos.
2. Mejorar la coordinación entre los distintos servicios y designar un responsable con competencia ejecutiva y relación directa con los prestadores de los servicios objeto de los contratos de conservación y mantenimiento del Ayuntamiento para dar una respuesta coordinada y de rápida acción ante los problemas cotidianos.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2021

Mª Pilar del Olmo Moro

Presidenta del Grupo Municipal Popular